

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Urbana. Número 1, piso bajo, letra A, del bloque C, portal 2, en término de Parla (Madrid), hoy calle de Valladolid, número 17. Superficie 64,07 metros cuadrados. Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 519, libro 41, folio 62, finca número 2.370, inscripción séptima. Tipo de subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Parla a 30 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.550.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «3M España, Sociedad Anónima», contra «Sergio Cao González y Dolores González Fernández, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 214300015048096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa del local en la planta sótano segundo, señalado como finca número 2, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrales, en la calle Torres Quevedo, número 5, de Ponferrada. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la calle Torres Quevedo, a través de una rampa de acceso, pasando por el sótano primero hasta llegar a éste. Está destinado a plaza de garaje y tiene señalado el número 68. Ocupa una superficie de 12,14 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra entre los distintos garajes y visto desde ésta; derecha, entrando, local o plaza de garaje, finca número 1; izquierda, local o plaza de garaje, finca número 3; fondo, edificio propiedad de don Sergio y don Miguel Cao González y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 64, del libro 299 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.243 del archivo, finca registral número 33.432, inscripción primera, y al folio 102 vuelto, del libro 97 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, tomo 1.604 del archivo, finca registral en su nuevo número 11.276, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

2. Participaciones sociales que corresponden a don Sergio Cao González en la sociedad «Monroy de Rosas, Sociedad Limitada», en un total de cuatro mil ochocientos (4.800) pesetas, por un valor nominal de diez mil (10.000) pesetas cada una de ellas, con números de orden del 1 al 4.800, ambos inclusive.

Dado en Ponferrada a 10 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—11.854.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 182/99, a instancia de «Deutsche Bank, S.A.E.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por don José Luis Berenguel Martínez y doña Araceli Carbelo Rodríguez, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de febrero del año 2000, a las doce horas de la mañana. En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de marzo del año 2000, a las doce horas, y, en su caso, para

la tercera subasta, el día 14 de abril del año 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.935.350 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 027400018018299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, de protección oficial, señalada con el número 7 del plano e Tercero de un complejo urbano, sito en Venta Vitorino, conocida también por Del Moro, y actualmente plaza de los Álamos, número 20, en el paraje Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida en planta baja, con inclusión de cochera, de 83 metros 90 decímetros cuadrados, correspondiendo de ella útiles, a la vivienda 38 metros 58 decímetros cuadrados y a la cochera 15 metros 54 decímetros cuadrados, y en la planta la superficie construida es de 59 metros 60 decímetros cuadrados, y la útil de 51 metros 37 decímetros cuadrados; las totales superficies en las dos plantas son, construida de 121 metros 84 decímetros cuadrados, y útiles 105 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.377, libro 141, folio 112 vuelto, finca registral número 14.092.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.935.359 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 8 de noviembre de 1999.—11.555.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436/95-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pelegrín Lozano y doña Manuela Canto Romera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Número 16. Vivienda en piso 4.º, puerta 1.ª, exterior izquierda, en la cuarta planta del edificio A, que forma parte de la casa sita en Rubí, con frente a la calle San Jorge, y chaflán a la de Menorca, número 64. Mide 90 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, lavadero y terraza.

Linda: Al frente, calle San Jorge, derecha, escalera; fondo, patio de luces y puerta segunda del mismo edificio y planta; izquierda, puerta primera de la misma planta, edificio B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.866, libro 280 de Rubí, folio 10, finca registral número 16.422.

Tipo de subasta: 23.062.200 (veintitrés millones sesenta y dos mil doscientas) pesetas.

Dado en Rubí a 13 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—11.858.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 172/98, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Montserrat Palou Aligüe, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de la finca número 1.468 ascendente a 21.704.566 pesetas, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, por el tipo de finca número 1.468 a 16.278.424 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/172/98, el 20 por 100 de tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada doña Montserrat Palou Aligüe, para el caso de que la notificación no pudiera practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1, constituida por el local ubicado en la planta sótano destinado a almacén y garaje, y la vivienda ubicada en la planta baja de casa sita en Viladrau, calle Torventosa, número 14. Ocupa el local de la planta sótano una superficie construida de 105 metros 5 decímetros cuadrados, y se accede a él desde la calle de situación a través de un camino particular, y ocupa la vivienda de la planta baja una superficie construida 136 metros 14 decímetros cuadrados, más una terraza de 56 metros 50 decímetros cuadrados, se halla distribuida interiormente, y se accede a ella desde la calle de situación, a través de un camino particular y escalera exterior. Lindan ambas plantas en junto: Por el frente, noroeste, con el jardín común y con camino particular abierto en terrenos de la finca matriz; al noroeste, con el jardín común y subsuelo de la entidad número 2; al sureste, parte con jardín común y parte con un camino, y al suroeste, con jardín común. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de

cincuenta enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.378, libro 37 de Viladrau, folio 112, finca número 1.468.

Santa Coloma de Farners, 3 de diciembre de 1999.—El Juez y el Secretario.—11.554.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/99 promovidos por la Procuradora Señora Zamora Rodríguez, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Elías Rodríguez Hernández y doña Nieves Rosa Martín Rodríguez que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad estipulada en la mencionada escritura, que es: 7.643.370 pesetas para la finca que al final de este edicto se describirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0149/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.